



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 087-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 15 de abril de 2025

### VISTOS:

Los Proveídos N° D0000935-2025-SENAMHI-PREJ y N° D0000953-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva, los Memorandos N° D0000863-2025-SENAMHI-ORH y N° D0000873-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, los Informes Legales N° D000193-2025-SENAMHI-OAJ y N° D000195-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 14 de marzo de 2025, se designa al señor Jorge Isaac Suárez Rivero, en el puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 14 de abril de 2025, el señor Jorge Isaac Suárez Rivero, presenta su renuncia al puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva, disponiéndose continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N° D000863-2025-SENAMHI-ORH, complementado por el Memorando N° D000873-2025-SENAMHI-ORH de fecha 15 de abril de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en los Informes N° D00022-2025-SENAMHI-ORH-RVR y N° D00023-2025-SENAMHI-ORH-RVR, recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por el señor Jorge Isaac Suárez Rivero al puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI, a partir del 16 de abril de 2025, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000193-2025-SENAMHI-OAJ, complementado por el Informe Legal N° D000195-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 15 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor Jorge Isaac Suárez Rivero en el puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir del 16 de abril de 2025, la renuncia formulada por el señor JORGE ISAAC SUÁREZ RIVERO al puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del SENAMHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor JORGE ISAAC SUÁREZ RIVERO y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI